



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Certificación de pago de contribuciones
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Las personas Físicas, Morales y Unidades Económicas.
Descripción del objetivo del servicio	Expedición de Certificación de Pagos de Contribuciones a requerimiento de los contribuyentes.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	a) Presentar el escrito libre con firma autógrafa del titular del derecho, para el caso de los representantes legales deberán acreditar la personalidad jurídica. b) Ser el titular del pago c) Manifiestar el número de folio del pago a certificar d) Fecha de pago e) Concepto por el que se realizó el pago f) Original del pago de derechos por certificación de pagos de contribuciones.
Documentos requeridos, en su caso	Copia de: a) comprobante de domicilio (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca). b) Identificación oficial (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 47 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca).
Tiempo de respuesta	4 Días
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Administración Tributaria
Datos de contacto	Teléfono 01 (951) 50 1 69 95, o (951) 50 1 69 00 ext. 23133
Con costo o gratuito	\$116.00 (ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.)
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 Fracción II de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por ésta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Telecom, OXXO, Pitico, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente, Banco Azteca, Elektra, Modatelas, Tiendas Neto, Farmacias del Ahorro, Módulos de servicios Digitales, Chedraui, Walmart y Sams.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Los artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 16, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 45 fracciones XI, XX y LIX de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones I, II, III y VIII, 7 fracción VI, 49 fracción XXV, 97 y 121 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2/1.2.1/1.2.1.1; 49, 50 fracciones VI, VII y XXVIII, 53 fracciones VI, IX Y XX, y Primero Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	No aplica
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	No.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	No Aplica
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Indefinido.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	Se verifican dentro del "Sistema de Ingresos de Oaxaca"(SIOX), el cumplimiento de pago de obligaciones fiscales solicitadas, en materia de contribuciones estatales.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Administración Tributaria
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, Número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P 71257
Encargado	Rosa Esther Villalobos Ruiz
Cargo	Jefa del Departamento de Administración Tributaria
Correo electrónico	esther.villalobos@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Horarios de atención	9:00 a.m. A 17:00 p.m.